

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 07 DIC 2020

Ref. L.S.C No. 2018-0072

Del trabajo de partición presentado por los apoderados, se corre traslado por el término de cinco días a los interesados conforme al art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ-DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 128	FECHA 09 DIC. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	